INFORME DE GESTIÓN No. 08

Villavicencio, Septiembre, 2025

1. No. DEL CONTRATO	454-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	07 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101134317 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No: 48325 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025 Fecha expedición 27/ENE/2025 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A 02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $52.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/02/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS Identificación 91249445 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 127B 6-54 Apartamento 601 Teléfono de contacto 3124803930 E-mail de contacto: jaanpaco@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SP Segundo Muñoz Lucano Cargo: Suboficial de Producción Investigativa con funciones de Oficial de Memoria Histórica Resolución de nombramiento No. 000436 del 09 de Enero de 2025, por vacaciones según orden semanal No '036 del 05 al 12 de septiembre de 2025 Teléfono de contacto 3106278342 E-mail de contacto: segundo.munoz@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA CUARTA DIVISION.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Generales** 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

CEDE 11

	5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **Obligaciones Especificas.** 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. 5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de

CERRADA

<table>
<tr>
<td></td>
<td>la ejecución del contrato.
10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No. 01: Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>20252520268795832025252024885103</td><td>Se efectuó corrección a las observaciones emitidas por Ops. My (V) Oscar Reyes del primer artículo Operación Nebulosa: él Uso Proporcional de la Fuerza y la Aplicación del DIH en el Conflicto Regional.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>20252520268795832025252024882993</td><td>Se realizo la presentación avance del articulo así mismo las correcciones al mismo, "Honor y Victoria: Relatos de las Operaciones militares decisivas del Ejercito Nacional desde las Regiones de Colombia"</td></tr>
<tr><td>03</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>20252520268795832025252025797713</td><td>Se realizo la presentación avance del Capítulo 2, “DEL REPLIEGUE AL AVANCE: LA EXPANSIÓN NARCOARMADA DE LAS DISIDENCIAS DE IVÁN MORDISCO” Presentación avance del Capítulo 2, hasta el título 3, conclusiones y bibliografía. (100 % de avance).</td></tr>
<tr><td>04</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>20252520268795832025252025</td><td>De acuerdo a requerimiento, se realizó la corrección a las observaciones del artículo de Acción Integral del Ejército: “</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CEDE11

		566623	Caminos hacia la estabilidad y transformación comunitaria en el Meta, Guaviare y Vaupés", realizadas por la OPS Laura Camila, correctora de estilo, el cual contiene observaciones generales y particulares al libro de ACCIÓN INTEGRAL.

Obligación No. 02: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	20252520268 80193	Se recibió invitación por parte de la Gobernadora Rafaela Cortes Gobernadora del Meta para participar en la reunión de articulación para la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 433 de 2023, mediante el cual se crea la Mesa Departamental de Trabajo para la Prevención, Asistencia y Atención a Víctimas de Desaparición Forzada del Meta.
02	INFORME MENSUAL	20252520268 80193 20252520121 98766	Se participo en reunión virtual de articulación con el fin de planificar y coordinar la jornada de conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, que se llevará a cabo el próximo 29 de agosto de 2025, según lo acordado en la segunda sesión de la mesa.
03	INFORME MENSUAL	20252520268 80193 20252520121 99016	Se participo en reunión con la secretaria de DDHH de la Gobernación del Meta Alcaldía de Villavicencio con el fin de tratar el tema del personal pendiente por ser inscritos en el registro único de victima (RUV) y su acreditación ante la Justicia Especial para la Paz.
04	INFORME MENSUAL	20252520268 80193 20252520121 99016	El día 29 de agosto se llevó a cabo la jornada de conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, en coordinación con la Gobernación del Meta, Alcaldía de Villavicencio y el Grupo de Memoria histórica de la Cuarta División.

Obligación No. 03: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

CEDE 11

	01	INFORME MENSUAL	2025252026949003 2025252026946803 2025252026949953 2025252026948173	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició al comando de la cuarta división y comando de Brigada con el fin de informar que el día 09 de septiembre se conmemora el día Dia Nacional de los Derechos Humanos. De acuerdo a lo establecido en la ley 095 de 1985.
	02	INFORME MENSUAL	2025252002251751	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició a la secretaria de Gobierno del Departamento del Meta, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley, como lo es, el día Dia Nacional de los Derechos Humanos. De acuerdo a lo establecido en la ley 095 de 1985.
	03	INFORME MENSUAL	2025252002251841	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició a la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Villavicencio (Meta), con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley, como lo es, el día Dia Nacional de los Derechos Humanos. De acuerdo a lo establecido en la ley 095 de 1985.
	04	INFORME MENSUAL	2025252002251931	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició a la secretaria de Gobierno del Departamento del Vaupés, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley, como lo es, el día Dia Nacional de los Derechos Humanos. De acuerdo a lo establecido en la ley 095 de 1985.
	05	INFORME MENSUAL	2025252002252031	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició a la secretaria de Gobierno del Departamento del Guaviare, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley, como lo es,

CEDE 11

			el día Dia Nacional de los Derechos Humanos. De acuerdo a lo establecido en la ley 095 de 1985.
06	INFORME MENSUAL	2025252026881183	De acuerdo al Plan DATRA anexo “A” se realizó el boletín con motivo del día Dia Nacional de los Derechos Humanos. De acuerdo a lo establecido en la ley 095 de 1985.
07	INFORME MENSUAL	2025252026881183	De acuerdo al Plan DATRA anexo “E” se realizaron los siguientes boletines, sobre los Siguientes hechos sucedidos, con el fin de visibilizar y dignificar la memoria de las victimas militares y sus familias así: Ataque terrorista de las extintas FARC, A tropas del Batallón de Infantería No 19 “General Joaquín Paris” en la jurisdicción de la Carpa, San José del Guaviare, donde resultaron veinticuatros (24) militares asesinados.
08	INFORME MENSUAL	2025252026881183	Se envió correos electrónicos, al Comando de la Cuarta División, comandos de Brigadas, orgánicas de la cuarta división donde se anexa los boletines históricos 26,27. con el fin de que se realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.
09	INFORME MENSUAL	2025252026881183	Se envió correo electrónico, al Comando del Batallón de Acción Integral No 4, los boletines históricos 26,27, con el fin de que se difunda a través de la emisora Ejercito Nacional, con el objetivo de que se realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.
10	INFORME MENSUAL	2025252026881183	Se efectúa Revista a algunos monumentos y placas conmemorativas, ubicado en la ciudad de Villavicencio. (Séptima brigada).
11	INFORME MENSUAL	2025252026881183	El día 29 de agosto se llevó a cabo la jornada de conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, en coordinación con la Gobernación del Meta, Alcaldía de Villavicencio y el Grupo de Memoria histórica de la Cuarta División.

Obligación No. 04: Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

CEDE 11

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252012366766	Se efectuó reunión con el gremio de empresarios del Departamento del Meta y de la Ciudad de Villavicencio, donde el comando de la cuarta División y el grupo de Memoria Histórica, dieron a conocer la importancia de apoyar a la Fuerza Pública y también a los Militares víctimas del conflicto y sus proyectos productivos.
02	INFORME MENSUAL	2025252012366726	Se efectúa reunión con el Comando del Batallón de Acción integral, con el fin de coordinar con el equipo de fe en Colombia, realizar actividades que beneficien a militares víctimas del conflicto y sus familias.
03	INFORME MENSUAL	2025252026882673	Se desarrollo y se participó en diferentes ferias comerciales, como lo fue en la Universidad UNIMINUTO. donde victimas militares del conflicto, pudieron participar victimas militares de conflicto e impulsar sus productos y proyectos.

Obligación No. 05: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252012366886	Se efectuó reunión con la Universidad Uniminuto, con el fin de coordinar y programar una conferencia motivacional, con el Slp (V) Juan José Florián Valencia. Él es un para ciclista. Fue plusmarquista nacional en múltiples pruebas de natación y ganó las pruebas de ciclismo en ruta y contrarreloj en el Campeonato Nacional Colombiano de 2021.

Obligación No. 06: Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL		Se oficio a la secretaria de Gobierno del Departamento de Vaupés, con el fin de impulsar y motivar para llevar a cabo el proyecto denominado “

CEDE 11

				PROYECTO SALA DE LA MEMORIA MITU" . el proyecto del museo y centro de memoria histórica de Mitú (Vaupés). para su revisión. De acuerdo a lo planeado este proyecto tiene los análisis requeridos técnicos, jurídicos, históricos, militares, quedando pendiente el análisis financiero. La intención es generar un lugar dentro del área de su jurisdicción, para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas militares y sus familias, a través de exposiciones de fotografías y objetos.
	Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas).			
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, (Villavicencio), en el mes de Septiembre 2025

FIRMA CONTRATISTA

POST FIRMA: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS.
CC. 91.249.445
Contrato No. 454-CENACPERSONAL-2025

CEDE 11